

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 0 1 0 9 /

CONCÓN, 20 ENE 2015

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 30 de noviembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio Presupuestario N° 20 de fecha 27.12.13 en donde aprueba Presupuesto para el año 2014, Ord. N° 4 de fecha 03.01.14 de DIDECO y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **MARTA DE LAS MERCEDES MUÑOZ RUT** Los Honorarios mensuales ascienden a \$ 465.161 impuesto incluido, por 44 horas semanales. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días administrativos, 15 días de vacaciones y uniforme corporativo, para desempeñarse como Encuestador Ficha Familia.

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

8
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON